



*El Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler, del Consejo de Estado de S. M., su Secretario de Estado, y del Despacho universal de la Real Hacienda, con fecha de 17 de este mes, me comunica la Real Orden siguiente:*

“Compadecido el Rey del lastimoso estado á que han quedado reducidos muchos vecinos de las Ciudades de Murcia y Lorca, sus Aldeas, Campos y Huertas, y de los Pueblos intermedios, por los estragos que hizo la inundacion del dia 30 de Abril próximo, dimanada del rompimiento del Pantano de puentes de la segunda de dichas Ciudades; se ha dignado exônerar del pago de contribuciones Reales en el presente año, á todos los que han sufrido los daños causados por dicha inundacion, y perdonar á la Ciudad de Lorca lo que está debiendo por los ramos de Utensilios, Subsidio extraordinario de trescientos millones, extraordinaria contribucion del 4, y 6 por 100, y lo que se halle sin cobrar de las Diputaciones del Campo y Huerta por los encabezamientos de Rentas Provinciales: á la Ciudad de Murcia lo que resta debiendo por la extraordinaria contribucion del 4, y 6 por 100, Utensilios, y Subsidio extraordinario de trescientos millones; á las Villas de Librilla, Totana, Alcantarilla y Beniel, los debitos pendientes de Utensilios, y extraordinaria temporal contribucion de 4, y 6 por 100 de primeros contribuyentes, y de segundos insolventes por efecto de la inundacion; y á la Villa de Buznegra remision de toda clase de contribuciones é impuestos de primeros contribuyentes y de los segundos insolventes por la razon expresada.

Aunque S. M. luego que entendió las desgracias y perjuicios ocasionados por la inundacion se propuso contribuir al alivio de sus afligidos vasallos, concediendoles los auxilios que permitieren las circunstancias del Estado, ha oído con agrado los ruegos del R. Obispo de Cartagena y de V. S., y los ha tenido tambien en consideracion para acordar las gracias expresadas. Lo parti-

ci-

